



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nro. **233-94**

Salta, 23 de Junio de 1.994  
 Expediente No 12.083/94

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Margarita Liliana Hausberger, D.N.I. No 14.127.990, solicita su adscripción a la cátedra "Desarrollo de la Comunidad" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en los términos de la Resolución Nro. 504/84;

Que la Comisión de Adscripción, designada a los efectos de tratar la misma, aconseja aceptar la adscripción del postulante;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja aprobar el acta de la Comisión de Adscripción y autorizar la adscripción de la postulante por el término de un año, a partir del 01 de Julio de 1.994;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nro. 09/94 del 21-6-94)

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Adscribir a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, D.N.I. No 14.127.990, a la cátedra "DESARROLLO DE LA COMUNIDAD" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por el término de un (1) año, a partir del 01 de Julio de 1.994.

ARTICULO 2o.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, la interesado, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMÁ DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 DECANO